

BENEFICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Conforme lo dispone la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, en su artículo 13: (...) Exoneración del 50% del valor que causare el uso de los servicios... de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea hasta 34 metros cúbicos... de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores que conste a nombre del beneficiario... pagaran la tarifa normal (...).

Conforme lo dispone la Ley Orgánica de Discapacidad en su artículo 79: (...) El servicio de agua potable y alcantarillado sanitario tendrá una rebaja del 50% del valor del consumo mensual hasta por 10 metros cúbicos ... será aplicada únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente a una cuenta por servicio (...).

REQUISITOS

1. Oficio dirigido a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADMUR, solicitando el respectivo descuento
2. Copia del pago de la última planilla cancelada
3. Adjuntar la copia del documento que valide que una persona sea adulta mayor o que tenga discapacidad (cédula de identidad y/o carné de discapacidad emitido por el CONADIS).
4. Copia de la cédula de ciudadanía del dependiente que se encuentra a cargo del beneficiario con discapacidad (de ser el caso).
5. Ingresar la documentación por la ventanilla 16 (Atención al Ciudadano).
6. Si cumple con los requisitos, la contestación favorable será emitida en 8 días favorables.